

HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 204° y 155°

Municipio Valera, 23 de Octubre del año 2014

Vista la solicitud que antecede. Se acuerda de conformidad. Agréguese a su Expediente. Expídase la copia certificada solicitada con inserción del pedimento y del presente auto entréguese al interesado. Librese copias a los fines establecidos en el Artículo 226/del Código de Comercio.

Derechos cancelados según Planilla N°:

454.2014.4.1086

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo

DR. ALEXIS RAMON PARRAHERNANDEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A

Número de expediente: **454-5695**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 205° y 156°

Municipio Valera, 4 de Junio del Año dos mil quince

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo., quién suscribe, Certifica:

Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopiados fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así:

ALEXANDER JOSE DURAN OLIVARES, C.I: V-10.912.772. El documento original quedó anotado bajo el N.: 47 del Tomo: 19-A RMPET correspondiente al año: dos mil quince, en fe de lo cual firman:

El(los) otorgante(s)

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

DR. ALEXIS RAMON PARKA HERNANDEZ

ESTE PROTOCOLO PERTENECE A:

HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A

Número de expediente: **454-5695**

MOD CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, RAIBENI MARIA GRATEROL PARRAGA, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V-20.134.819 y domiciliada en el Municipio Trujillo del Estado Trujillo; debidamente autorizada por la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil **HERMANOS ROSAS BRAVO C.A.**; con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-31308124-8, ubicada en la Avenida Independencia, Casa N° 8-12, frente a la Plaza Sucre del Municipio y Estado Trujillo; e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha Veinticinco (25) de Marzo del año Dos Mil Once (2.011), bajo el N° 23, Tomo 9-A RMPET, Expediente N° 454-5695; ante Usted con el debido respeto ocurro y expongo: Consigno en éste Acto, para los fines de su registro, copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **HERMANOS ROSAS BRAVO** General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **HERMANOS ROSAS BRAVO C.A.**; ya identificada; celebrada en fecha Veintidós (22) de-Enero del año Dos Mil Quince (2.015), cuyo objeto tratara la deliberación de los siguientes puntos: PRIMERO: Ampliación del Objeto de la Sociedad Mercantil; SEGUNDO: Modificación de la Cláusula Octava de la Compañía; TERCERO: Nombramiento de la Nueva Junta Directiva y Comisario.-Igualmente, solicito Copia Certificada de la presente participación, de los recaudos anexos y del Acta de Asamblea consignada con inscripción del auto que la provea para su correspondiente publicación legal.-En el Municipio Valera del estado Trujillo a la fecha de su presentación.- RAIBENI MARIA GRATEROL PARRAGA.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 205° y 156° Municipio Valera, 4 de Junio del Año 2015 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ALEXANDER JOSE DURAN OLIVARES IPSA N.: 60981, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 47, TOMO-19-A RMPET. Derechos pagados BS: 220,50 Según Planilla RM No. 45400096457, Banco No. 414508954 Por BS: 165,00. La identificación se efectuó así: ALEXANDER JOSE DURAN OLIVARES, C.I: V-10.912,772. Abogado Revisor: ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A Número de expediente: 454-5695 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **HERMANOS ROSAS BRAVO, C.A.**- Hoy, Jueves Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Quince (2.015), siendo las Dos con Doce minutos post meridiem (02:12 p.m.), reunidos en la Sede de la Empresa HERMANOS ROSAS BRAVO C.A; con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-31308124-8, ubicada en la Avenida Independencia, Casa N° 8-12, frente a la Plaza Sucre del Municipio Trujillo del estado Trujillo; e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha Veinticinco (25) de Marzo del año Dos Mil Once (2.011), bajo el N° 23, Tomo 9-A RMPET, Expediente N° 454-5695, presente los ciudadanos JULENY MARISELA ROSAS BRAVO, LUZ MARIBEL ROSAS BRAVO, JOSE MIGUEL ROSAS BRAVO, JOUVETH CONSUELO ROSAS BRAVO, MARILIN LISETTE ROSAS BRAVO, MARISOL DEL CARMEN ROSAS DE JEREZ y MIGUEL ANGEL ROSAS BRAVO, Venezolanos, mayores de edad, los cinco primero solteros, la sexta casada y el séptimo divorciado, titulares de las Cédulas de Identidad Nos V-5.786.407, V-8.715.788, V-10.314.497, V-5.786.406, V-10.314.525, V-5.769.195 y V-10.314.498, respectivamente, domiciliados en el Municipio Trujillo del estado Trujillo; habiéndose constatado la existencia del Quórum Legal, se dio comienzo a la Asamblea, y en éste momento constituida, tendría como objeto la discusión de los siguientes puntos: PRIMERO: Ampliación del Objeto de la Sociedad Mercantil; SEGUNDO:

Modificación de la Cláusula Octava de la Compañía; TERCERO: Nombramiento de la Nueva Junta Directiva y Comisario.- De inmediato se desarrolló el Primer Punto del orden del día: AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL: La Accionista JOUVETH CONSUELO ROSAS BRAVO, ya identificada; expuso: Por cuanto las operaciones mercantiles de la Empresa han aumentado, y para ofrecer un servicio excelente que llene todas las expectativas de los clientes, propongo se haga una ampliación del objeto de la Compañía, donde se incluya todo lo relacionado con la mercería, venta al mayor y detal de botones, encajes, hilos, broches, velos, cordones, cierres, fantasía y material para su elaboración, gomas, silicón, resina, cintas, adornos para decorar, dedales, anime y cualquier mercancía de costurera en la elaboración de ropa, máquinas de coser, productos de maquinarias industriales y toda otra actividad mercantil de lícito comercio conexas con el objeto principal. Concluida la intervención de la accionista, la Asamblea por decisión unánime de sus miembros, acuerda ampliar el objeto de la misma, en consecuencia, queda reformado el contenido de la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva Estatutaria en la forma siguiente: TERCERA: El Objeto principal de la Compañía lo constituye: servicios de telefonía móvil y fija, venta, compra y distribución de teléfonos nuevos y usados así como los repuestos y accesorios que ellos utilicen, compra y venta de mercancía seca ropa, accesorios para damas, caballeros perfumería, compra, venta y arrendamientos de bienes inmuebles, compra, venta y distribución de bienes muebles tales como: equipos de oficina y equipos de computación; de igual manera todo lo relacionado con la mercería, venta al mayor y detal de botones, encajes, hilos, broches, velos, cordones, cierres, fantasía y material para su elaboración, gomas, silicón, resina, cintas, adornos para decorar, dedales, anime y cualquier mercancía de costurera en la elaboración de ropa, máquinas de coser, productos de maquinarias industriales y toda otra actividad mercantil de lícito comercio conexas con el objeto principal.- Discutido como fuera éste punto, se procede a continuar con la liberación del segundo punto del orden del día MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE LA COMPAÑÍA: seguidamente solicito el derecho de palabra la accionista JOUVETH CONSUELO ROSAS BRAVO, ya identificada; y expuso: Someto a la consideración de ésta Asamblea que el Presidente y el Vice-Presidente de la Junta Directiva de la Compañía puedan ejercer las más amplias facultades de Administración y Disposición de la Sociedad Mercantil **HERMANOS ROSAS BRAVO C.A.**; antes identificada; de manera conjunta y/o separadamente.- La Asamblea por decisión unánime aprobó el punto, en consecuencia, reforman el contenido de la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual rezará lo siguiente: CLÁUSULA OCTAVA: El Presidente y el Vice- Presidente podrán actuar de forma conjunta y/o separadamente y tendrán las más amplias facultades de Administración y Disposición de los bienes de la Sociedad, siendo además los representantes legales de la misma en su consecuencia, podrán enajenar gravar, permutar, vender y comprar toda clase de bienes muebles de la Compañía; constituir apoderados judiciales con las facultades que consideren convenientes, útiles y necesarias; recibir cantidades de dinero o bienes, valores adecuados a la Sociedad y otorgar los correspondientes finiquitos. obtener créditos a favor de la Sociedad con su garantía o sin ella, abrir, movilizar y cancelar cuentas bancarias, celebrar toda clase de contratos y en general ejecutar toda clase de actos que consideren necesarios y convenientes para el mejor funcionamiento de la compañía por anta cualquier autoridad ya sea civil, mercantil, penal administrativa y tributaria; pudiendo endosar y aceptar, descontar letras de cambios o cualquier efecto de comercio, disponer de apertura de agencias, sucursales u oficinas en todo el territorio nacional y fuera del mismo; hacer ofertas y propuestas o licitaciones a nombre de la compañía, en lo judicial podrán representar a la sociedad en todos y cada uno de los asuntos judiciales que pudiere presentarse, pudiendo intentar, contestar, desistir en demandas, darse por citado o notificado en todos y cada uno de los actos en los que requiere su presencia en nombre de la Sociedad; nombrar y designar partidores o liquidadores, hacer posturas de remate, pedir y hacer ejecutar cualquier tipo de pruebas, formular recursos Ordinarios y Extraordinarios, y en general, podrá realizar cualquier actividad de interés para la Compañía, ya que las facultades aquí enumeradas son meramente enunciativas y en ningún momento limitativas o taxativas.-Cabe señalar de forma expresa que para la enajenación, compra, venta, constituir una garantía real, o para realizar cualquier otro acto traslativo de propiedad ya sea a título oneroso o gratuito de los bienes inmuebles pertenecientes a la Empresa se necesita la aprobación de la mayoría simple, es decir, el voto favorable de la mitad mas uno de los accionistas de la Sociedad Mercantil. Discutido y aprobado el Segundo Punto por unanimidad, se procedió a debatir el tercer punto del orden de día: NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA: Seguidamente, solicitó el Derecho de palabra la accionista JULENY MARISELA ROSAS BRAVO, antes identificada; y habiéndosele concedido dicho derecho expuso: Propongo el nombramiento de una nueva junta Directiva integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE: JOSE MIGUEL ROSAS BRAVO y VICE-PRESIDENTE: LUZ MARIBEL ROSAS BRAVO; y como Nuevo COMISARIO a la ciudadana MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PÉREZ, Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N°: V-10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita en el C.P.C bajo el N° 19.177 y domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo; terminada la exposición, los nombrados aceptaron el cargo y Juraron cumplir cabal y fielmente sus funciones; en consecuencia, se modifican la Cláusula Décima Séptima del Acta Constitutiva Estatutaria de la siguiente manera: CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: Se designa para el cargo de PRESIDENTE: al accionista JOSE MIGUEL ROSAS BRAVO y VICE-PRESIDENTE: a la accionista LUZ MARIBEL ROSAS BRAVO; por un lapso de Tres (03) años, quienes estando presente aceptaron sus cargos y juraron cumplirlos fielmente. Del mismo modo se nombra como Nuevo COMISARIO a la ciudadana MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PÉREZ, Venezolana, mayor de edad, Soltera, titular de la Cédula de Identidad N deg : V-10.034.895, Licenciada en Contaduría Pública, debidamente inscrita en el C.P.C bajo el N deg 19.177 y domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo. Discutida como fuera totalmente la agenda del día, se declaró concluida la Asamblea, autorizándose a la ciudadana RAIBENI MARIA GRATEROL PARRAGA, identificada anteriormente en el escrito de Participación; para que registre la presente Acta de Asamblea en los términos antes expuestos; siendo las Tres con Catorce minutos post meridiem (03:14 p.m.), firmando los presentes en señal de conformidad JULENY MARISELA ROSAS BRAVO (fdo), MARILIN LISETTE ROSAS BRAVO (fdo), LUZ MARIBEL ROSAS BRAVO (fdo), JOSE MIGUEL ROSAS BRAVO (fdo), JOUVETH CONSUELO ROSAS BRAVO (fdo), MARISOL DEL CARMEN ROSAS BRAVO (fdo), y MIGUEL ANGEL ROSAS BRAVO (fdo). Las copias que anteceden son copia fiel y exacta de los originales que cursan insertas en los folios correspondientes del Libro de Actas de Asamblea de la Compañía.- Así lo declaramos y suscribimos a la fecha de su presentación.- JULENY MARISELA ROSAS BRAVO.- MARILIN LISETTE ROSAS BRAVO.- LUZ MARIBEL ROSAS BRAVO.- JOSE MIGUEL ROSAS BRAVO JOUVETH CONSUELO ROSAS BRAVO.- MARISOL DEL CARMEN ROSAS BRAVO.- MIGUEL ANGEL ROSAS BRAVO.-